

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), a través de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC), y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB):

CONVOCAN

A estudiantes de último año y egresados de las Carreras de Derecho de las universidades del sistema boliviano que forman parte del CEUB, a la presentación de propuestas de investigación para ingresar al Programa de Becas de Investigación en Derecho Constitucional, ejecutado por la APEC/TCP, de acuerdo a las bases y condiciones abajo desglosadas.

1. Antecedentes

El PEI 2016-2020 del TCP ha definido como uno de sus objetivos estratégicos el “Generar investigación en materia constitucional con base en la participación multiactoral”, encargando su ejecución a la APEC, cuyo mandato legal es, según reza la Disposición Final Quinta del Código Procesal Constitucional en actual vigencia, ejecutar procesos académicos de estudio e investigación en materia constitucional.

Con estos antecedentes, las entidades mencionadas han suscrito un convenio interinstitucional de cooperación académica, en cuyo marco el TCP ha destinado una parte de su presupuesto institucional para la creación de una bolsa de cincuenta (50) becas de apoyo a la ejecución de proyectos de investigación desarrollados por estudiantes de último año y egresados de las carreras de Derecho de las universidades adscritas al CEUB. Las becas serán asignadas mediante un proceso abierto y transparente, de acuerdo a las bases insertas en la presente convocatoria¹.

2. Objetivo de la convocatoria

General

Contribuir al desarrollo del derecho constitucional boliviano, promoviendo espacios multiactorales de intercambio y cooperación académica.

¹ El presente proceso sigue, con autorización, el modelo de gestión de la investigación desarrollado por el Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB), a quienes va nuestro agradecimiento.

Específicos

- Promover la generación de conocimientos en materia constitucional mediante el otorgamiento de incentivos al desarrollo de investigaciones en el marco de las temáticas prioritarias definidas.
- Coadyuvar al desarrollo y/o mejoramiento de capacidades metodológicas en los futuros profesionales del Derecho.
- Definir una agenda temática de prioridades de investigación en materia constitucional.
- Coadyuvar a la generación de espacios de trabajo coordinado entre el TCP y el sistema universitario boliviano.
- Establecer espacios de intercambio entre profesores y estudiantes de último grado de la carrera en materia de investigación y desarrollo metodológico.
- Difundir los resultados de las investigaciones.

3. De las postulaciones y requisitos

i. De las postulaciones

Podrán postular a la presente convocatoria los estudiantes de último año de las carreras de Derecho o egresados de las mismas, en las siguientes dos categorías:

- a) *Categoría A* (Individual para la elaboración de tesis de grado). Dirigida a estudiantes de último año o egresados que pretendan ejecutar sus tesis de grado para la obtención del diploma de licenciatura en Derecho, para lo cual deberán tener aprobado el tema y el perfil por las instancias universitarias competentes, además de contar con la asignación formal de un tutor académico por parte de la universidad.

El informe resultado de la investigación deberá cumplir con los requisitos de forma y fondo para la defensa de tesis de licenciatura en su universidad.

- b) *Categoría B* (Para equipos de investigación). Con la intención de promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre estudiantes de último año y docentes, en esta categoría se admitirá la postulación de equipos de investigación conformados por un mínimo de dos y un máximo de cuatro estudiantes de último año de la carrera de Derecho, avocados todos al elaboración de un mismo proyecto, bajo la dirección de un docente coordinador.

La presente convocatoria no contempla incentivo monetario alguno por parte del TCP para los docentes tutores y docentes coordinadores de equipo;

sin embargo, como estímulo académico se les extenderá un diploma que acredite su intervención en el proyecto y el reconocimiento de sus créditos de co-autoría y coordinación en la publicación de los informes de investigación.

ii. Requisitos para las postulación

Las postulaciones deberán acompañar a su postulación los siguientes requisitos:

- Una carta de postulación dirigida a la Dra. Neldy Andrade Martínez, Magistrada Directora General de la APEC, consignando la categoría a la que postula, el título de la propuesta de investigación, el nombre completo del postulante o de los postulantes en caso de equipos (identificando en éste último caso al docente coordinador del equipo), una dirección postal y una dirección de correo electrónico.
- Los postulantes tesistas deberán acompañar una certificación oficial que acredite la inscripción o aprobación del tema de tesis y la asignación de un docente tutor.
- Un perfil de investigación de acuerdo al formato adjunto en el Anexo 1 (no más de 15 folios), en el marco de alguna de los ejes temáticos previstos en el punto 5 de la presente convocatoria, siempre bajo un enfoque constitucional.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente (en caso de equipos, se precisará de éstos documento para cada uno de los miembros).
- Documento de vinculación institucional con sus respectivas universidades, acreditando su calidad de alumnos de último año, egresados universitarios y docentes (para el caso de tutores de tesis y coordinadores de equipo).
- Hoja de vida del postulante no documentada, según el formato del Anexo 2 (podrá verificarse documentalmente la veracidad de su contenido antes la firma de los respectivos contratos).

La no presentación de alguno de estos requisitos no será subsanable e implicará la no consideración de las propuestas en las fases posteriores del proceso de evaluación.

4. Ejes temáticos

En la presente convocatoria, la APEC ha priorizado el abordaje constitucional los siguientes ejes temáticos:

- Derechos de los Pueblos indígena originario campesinos.
- La Justicia Constitucional en el marco de los procesos de transformación estatal y reforma judicial.

- La regulación jurídica constitucional de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la luz de los derechos de libre expresión, privacidad y acceso a la información.
- Los derechos de participación y control social a la gestión pública en la constitución.
- Derechos Difusos y Derechos Colectivos.

5. Duración de los proyectos de investigación y financiamiento de las becas

La beca otorgada a cada postulante seleccionado, sea individualmente o por equipos, consistirá en el concesión de un monto fijo de Bs. 7.200 (SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por cinco (5) meses, a ser desembolsado en cinco (5) pagos mensuales de Bs. 1.440 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS) previa presentación y aprobación de los correspondientes informes de avance de acuerdo a normas internas de la APEC-TCP.

La no presentación y/o aprobación de los informes de avance y final en los plazos fijados, podrá dar lugar a la suspensión de los desembolsos previstos en las cláusulas contractuales y, en su caso, a la devolución de los mismos en caso de incumplimiento.

6. Evaluación de las propuestas

Del proceso de evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas en dos fases:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos y de forma.
- b) Evaluación de la calidad y riguridad científica de las propuestas, de acuerdo a los criterios evaluativos descritos en el punto 8 de la presente convocatoria.

Del Comité de Evaluación

El Comité de evaluación estará conformado por tres académicos de reconocida trayectoria en el ámbito del derecho, dos representantes de la APEC y un representante del CEUB.

Este comité podrá efectuar observaciones e instruir mejoras a las propuestas que resultaren ganadoras, debiendo los postulantes observarlas antes de la firma de los correspondientes contratos.

7. Criterios de evaluación de las propuestas

La evaluación de los proyectos se regirá por los siguientes criterios evaluativos:

- *Rigurosidad científica*, de acuerdo al nivel de aporte al conocimiento jurídico en materia constitucional con el sustento teórico, metodológico y empírico suficiente.
- *Coherencia interna del proyecto*, entendida ésta como la armonía entre la pregunta de investigación, la hipótesis y sus variables (en caso de que se el proponente decidiera incluirla), el objetivo general y los objetivos específicos, en sintonía con los tiempos, recursos y la metodología e instrumentos propuestos para su ejecución.
- *Claridad y concreción*, verificable en: i) La extensión del documento evitando redundancias; ii) La coherencia y el orden en la presentación/descripción/articulación de las ideas/conceptos/hechos/sujetos; iii) El adecuado manejo del lenguaje escrito. Criterios que pueden ser complementados con otros a juicio del Comité de Evaluación.
- *Relevancia jurídica y social*, que comprende la vinculación de las propuestas con problemas concretos relativos a la administración de justicia constitucional, sea desde la perspectiva de la interpretación y aplicación normativa, análisis jurisprudencial y aspectos procedimentales y/o de organización judicial, entre otros, todo en el marco de la materialización de los postulados constitucionales.

La distribución de las becas seguirá, además, criterios de equidad territorial.

8. Lugar y fecha límite de entrega

Las propuestas deberán ser enviadas a oficinas del Tribunal Constitucional Plurinacional en la ciudad de Sucre, en un sobre cerrado conteniendo todos los documentos requeridos en soporte papel, hasta el día viernes 6 de mayo de 2016 en horarios de oficina impostergablemente. El sello de entrega y recepción en oficinas de la empresa de *courrier* se constituirá en la única constancia de ello.

Señora
Dra. Neldy Virginia Andrade Martínez
MAGISTRADA DIRECTORA GENERAL DE LA APEC
Ref.: Postulación Programa de Becas de Investigación

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales - APEC
Avenida del Maestro N° 300.
Tel: 64-14250
Sucre, Bolivia

Toda consulta será atendida únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- UI-APEC@tcpbolivia.bo
- fargandona@tcpbolivia.bo
- ivanhoe_666@hotmail.com

Se ruega enviar las consultas con copia a las tres direcciones, para mayor seguridad.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax ni se devolverán las propuestas que no fueren seleccionadas, las cuales serán destruidas en un plazo prudencial.

9. Comunicación de resultados, suscripción de contratos e inicio del proceso de la investigación

- *Comunicación de resultados.* Hasta el día viernes 13 de mayo 2016, exclusivamente mediante correo electrónico a las direcciones consignadas en cada postulación y deberán responder con la aceptación de la beca hasta el martes 17 de mayo.
- *Firma de contratos de beca.* Los proponentes y/o equipos ganadores deberán suscribir los correspondientes contratos de ejecución de los proyectos hasta el viernes 27 de mayo de 2016.
- *Inicio de la ejecución de las investigaciones.* Miércoles, 01 de junio de 2016.

10. Informe finales de investigación

A. Propiedad de los informes finales de investigación

El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia se constituye en el titular de los derechos intelectuales emergentes de las investigaciones y los informes obtenidos como producto de las mismas, excepto en el caso de las tesis de grado, las cuales, conforme la normativa universitaria vigente, corresponden a la universidad, reservándose en todo caso el TCP el derecho de publicación de las mismas.

Se respetará en cualquier situación el derecho moral de los autores.

B. Difusión de los resultados de la investigación

De acuerdo a la relevancia, profundidad y excelencia de los informes de investigación resultantes, el TCP se reserva el derecho de edición y publicación de los informes por el medio que creyere conveniente, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Sucre, abril de 2016

Dra. Neldy Virginia Andrade Martinez
MAGISTRADA DIRECTORA
APEC/TCP

Ing. Gustavo Rojas Ugarte
STRIO. EJECUTIVO NACIONAL
CEUB

ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto de investigación:

Nombre completo del proponente o miembros del equipo de investigación:

Eje temático al que se adscribe el proyecto:

Una dirección de correo electrónico principal y otra auxiliar:

Facultad, Carrera u otra instancia a la que se encuentre vinculado el proyecto:

2. INTRODUCCIÓN (En no más de una página, describir el contexto socio-jurídico general en el que se inserta la temática que se pretende estudiar mediante la ejecución del proyecto de investigación)

3. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (En no más de una página, presentar las ideas centrales que fueron tomadas en consideración y analizadas hasta la identificación de las variables que conforman la investigación, básicamente en torno a la idea inicial, la lista de observaciones preliminares y los criterios de selección de las variables que conformarán la pregunta)

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (En no más de una página. Identificar las variables que conforman el problema y plantearlo de forma interrogativa, es decir, como una pregunta que se cuestione la relación causal entre dos variables, explicando en qué consiste esa relación causal)

5. RELEVANCIA DEL PROBLEMA (En no más de una página, describir cuál la relevancia socio-jurídica del problema planteado y cuáles los posibles aportes de los resultados de la investigación para la materialización de los postulados constitucionales y en la administración de justicia constitucional en el Bolivia)

6. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA PRELIMINAR (En no más de dos páginas, desarrollar un resumen de una primera revisión general de lo más importante que se ha escrito en relación a las variables del problema, con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para plantear la hipótesis general del trabajo. Téngase en cuenta que no se trata del estado del arte final)

7. ELABORACIÓN DE UN MARCO CONCEPTUAL PRELIMINAR (En no más de una página. En base a la información resumida de la revisión bibliográfica, identificar las ideas fuerza centrales y los conceptos principales relacionados con las variables del problema y establecer los vínculos que existen entre ellos a fin de establecer un punto de partida para el análisis de la problemática)

8. ENUNCIACIÓN DE LA HIPÓTESIS (Que no es más que una respuesta informada, razonada y probable a la pregunta de la investigación, esto solo podrá hacerse cuando el investigador haya concluido con la revisión bibliográfica preliminar sobre las variables y que deberá ser corroborada o refutada con los resultados finales de la investigación). En

casos excepcionales, en razón a la naturaleza del proyecto planteado, se admitirán solo preguntas de investigación.

- 9. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN** (El objetivo general ha sido identificado en razón de la necesidad de comprobar o refutar la hipótesis, mientras que los específicos responden a la necesidad de profundizar en el análisis de cada una de las variables, para que a partir de un cruce de información se posibilite el logro del objetivo genera)
- 10. ESTRATEGIA METODOLÓGICA** (Consignando: a. El tipo de información necesaria para lograr los objetivos específicos y las fuentes de donde se la extractará, es decir, donde se encuentran; c. Las técnicas de recopilación de información, de acuerdo a la naturaleza de la misma, si es primaria será mediante observación, entrevistas o encuestas y si es secundaria, serán las diferentes fuentes documentales; d. Técnicas de análisis de la información)
- 11. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 12. CRONOGRAMA** (Estableciendo tiempos de acuerdo a la actividad. Utilizar la siguiente matriz)

Nº	ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10	S 11	S 12	S 13	S 14	S 15	S 16	S 17	S 18	S 19	S 20
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					

ANEXO 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA²

1. Datos personales

Nombre completo
Lugar de nacimiento
Domicilio
Teléfonos fijo y móvil
Dirección de correo electrónico

2. Formación académica

Señalar su calidad de alumno o egresado de la carrera y otros cursos realizados (Consignar fecha, entidad patrocinante y horas)

3. Experiencia en investigación

Nombre del proyecto (Consignar periodo de ejecución y entidad patrocinante)

4. Producción bibliográfica

Libros (tanto de autoría individual como en co-autoría), artículos, ensayos. En todos los casos, consignar el título completo, entidad patrocinante, editorial, revista para el caso de artículos, fecha de publicación y número de páginas.

5. Experiencia laboral o de voluntariado en la temática seleccionada para el proyecto

Consignar entidad, cargo o responsabilidad, funciones, periodo de desempeño o ejercicio.

6. Idiomas (añadir las casillas necesarias en el mismo formato)

Idioma	Nivel		
	Verbal/hablado		
	Alto	Medio	Elemental
	Lecto/escritura		
	Alto	Medio	Elemental

² Para la categoría B (por equipos) se debe adjuntar la hoja de vida de todos los integrantes. No adjuntar documentación de respaldo (salvo los documentos exigidos en la parte de requisitos de presentación). Las entidades convocantes se reservan el derecho de exigir la presentación de toda la documentación respaldatoria, antes de la firma de los contratos. La documentación de respaldo podrá ser exigida en cualquier momento hasta antes de la firma de los correspondientes contratos de beca.

7. Premios, becas y distinciones

Obtenidas con anterioridad, consignando el objeto o fin, entidad patrocinante, periodo (en su caso).

Lugar, fecha y año